

N° 1009 /P 2015

LAS CONDES, 26 MAR. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Marzo de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **OGAZ ESTABILI ELIZABETH RUT.** [REDACTED], ratificado mediante Decreto Alcaldicio Nro.896 P-2015, de fecha 12 de Marzo de 2015; Informe N° 02 de fecha 17 de marzo de 2015, que informa que la Sra. Ogaz no se presentó a cumplir su cometido durante el periodo de Contrato; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **16 de Marzo de 2015,** al Contrato a Honorarios de fecha 02 de Marzo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **OGAZ ESTABILI ELIZABETH RUT.** [REDACTED], ratificado por el Decreto Alcaldicio Nro.896 P 2015 de fecha 12 de Marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA – SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Of. De Partes.
Contraloría
Dépto. Finanzas
Dépto. Programas y Talleres
Dépto. Adulto Mayor
Interesado

